



INFORME

En relación al **acuerdo marco para la adquisición de material informático consumible para las distintas Áreas y Distritos municipales**, por un valor estimado de 545.454,54 € se informa que, a tenor de lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tal y como manifestó la Concejala Delegada de Contratación y Compras, P.A. del Director General de Contratación y Compras en su escrito del 17 de mayo de 2021, el expediente mencionado abarca la totalidad del objeto del contrato y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para ello.

Así mismo, se informa que, conforme al Art.102 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, el precio de licitación es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiéndose estimado correctamente su importe, atendiendo a los precios generales del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Planificación
y Seguimiento de la Contratación

M^a Victoria Palomo Muñoz

Código Seguro De Verificación	QC4UQffs31NfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/10/2021 09:17:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QC4UQffs31NfsGAiExGSnA==			



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, (Art. 28 LCSP)

En relación al Acuerdo Marco cuyo objeto del contrato es la adquisición de material informático consumible para las distintas Áreas y Distritos municipales, se informa que la necesidad e idoneidad del mismo, justificada en escrito de la Concejala Delegada de Contratación y Compras, P.A. del Director General de Contratación y Compras de fecha 17 de mayo de 2021, donde se decía que

“La adquisición de estos materiales es de exigencia obligada, ya que están destinados al uso del personal municipal y son necesarios para garantizar los trabajos administrativos propios de la actividad municipal.

El contrato actualmente en vigor para el suministro de estos materiales finaliza el día 27 de diciembre de 2021, por lo que resulta del todo imprescindible la tramitación de un nuevo contrato al objeto de satisfacer las necesidades de los usuarios de todas las dependencias municipales”

sigue manteniéndose, puesto que el contrato actual para la adquisición de estos materiales finalizará en dos meses, siendo necesario el suministro continuo para la utilización de los equipos informáticos.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Jefa del Servicio de Planificación
y Seguimiento de la Contratación

M^a Victoria Palomo Muñoz

Código Seguro De Verificación	V8WiOawHUm1IC19+w9O6Gg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/10/2021 09:17:39	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V8WiOawHUm1IC19+w9O6Gg==			



**CLAUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE ACUERDO AL
REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
2016/679(RGPD)**

En relación a la contratación de Acuerdo Marco para la adquisición de material informático consumible para las distintas Áreas y Distritos Municipales, por un valor estimado de 545.454,54 €, IVA excluido, y de acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Protección de Datos Personales 2016/679, (RGPD) se informa que la empresa adjudicataria, dada la naturaleza del contrato, no tiene implícito el acceso a datos de carácter personal.

Málaga, a fecha de firma electrónica
La Jefa del Servicio de Planificación
y Seguimiento de la Contratación

M^a Victoria Palomo Muñoz

Código Seguro De Verificación	ZTCLEQP2PiEfXRxmAJIEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	06/10/2021 09:17:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZTCLEQP2PiEfXRxmAJIEA==		



RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 19.2.d) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021.

En relación a la celebración del **ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS AREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES**, por importe de 300.000,00 euros, 21% IVA incluido (**Expte. 85/2021**).

En base a la documentación suscrita por la Jefa del Servicio de Contratación 2 en fecha 18 de mayo de 2021.

DISPONGO

Único.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en la documentación suscrita por la Concejala Delegada de Contratación y Compras, por ausencia del Director General de Contratación y Compras, en fecha 17 de mayo de 2021, e informe confirmatorio de dicha necesidad emitido por la Jefa del Servicio de Contratación 2, en fecha 6 de octubre del 2021.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Técnico de Administración
General,

Dolores Velasco Ruiz

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE CONTRATACIÓN Y
COMPRAS, P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL, o Funcionario Delegado

Firmado por: VELASCO RUIZ, DOLORES Fecha Firma: 06/10/2021 13:44 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PÉREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 06/10/2021 15:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 07/10/2021 11:58 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 07/10/2021 14:09 Emitido por: FNMT-RCM

